



ASOCIACIÓN COMPARSA DE BALLESTEROS

www.comparsadeballesteros.es

info@comparsadeballesteros.es

C/ Maestro Moltó, 11
03400 - VILLENA

ASUNTO: JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Villena, 30 de julio de 2022

Estimados/as Socios/as:

Por la presente se os convoca a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, el próximo jueves 15 de agosto a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Modificación de los artículos nº52 y nº72 del RRI y propuesta de incluir uno nuevo.

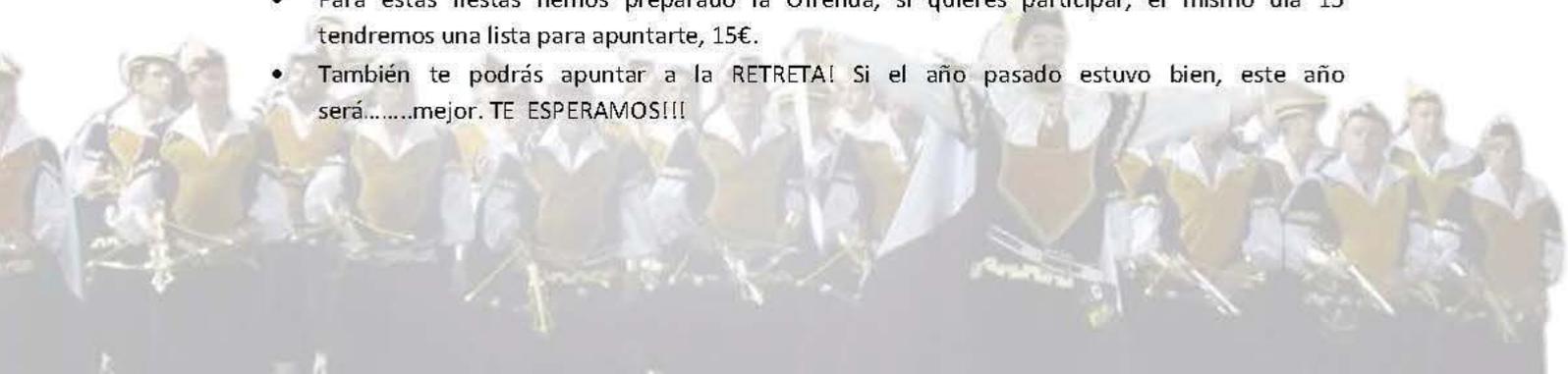
Finalizada esta asamblea se procederá a continuación con la **JUNTA GENERAL ORDINARIA** con los siguientes puntos a tratar:

- Lectura y aprobación del acta anterior y su aprobación si procede.
- Dar a conocer el Programa Interior de la Comparsa y repostería de fiestas.
- Información Ofrenda y Retreta.
- Información de la Junta Central de Fiestas.
- Cargos festeros 2023.
- Ruegos y Preguntas.

EL PRESIDENTE

NOTAS INFORMATIVAS

- Finalizada la Junta se procederá a un vino de honor.
- El 15 de agosto **termina el plazo** para apuntarse y entrar en el sorteo del acompañamiento de la Virgen. Podremos apuntar a nuestros peques para la carroza, recuerda, hasta los 8 años.
- Los ensayos infantiles se realizarán en la sede de la comparsa desde el 22 al 26 de agosto a partir de las 19:00 horas.
- El día 28 de agosto (PASACALLES) se realizará una chocolatada con churros a partir de la 9:00 horas para todos los socio-as infantiles. También nuestro repostero, servirá almuerzos como todos los años.
- Seguimos teniendo lotería todos los finales de mes. (COLABORA)
- Recordaros que el **2º plazo de la cuota**, en periodo voluntario, **termina el 15 de agosto**. A partir de esta fecha tendrá un recargo del 15%.
- Para éstas fiestas hemos preparado la Ofrenda, si quieres participar, el mismo día 15 tendremos una lista para apuntarte, 15€.
- También te podrás apuntar a la RETRETA! Si el año pasado estuvo bien, este año será.....mejor. TE ESPERAMOS!!!



REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR
CAPÍTULO IX DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS

Artículo 52º

“Dice”

Los socios salientes estarán obligados a satisfacer la cuota ordinaria y demás cuotas extraordinarias y/o derramas que anualmente fije la Junta Directiva y apruebe la Asamblea General. La cuota ordinaria está sometida a la siguiente disgregación por edades:

- Salientes de 16 años a 64 años, el 100% de la cuota.
- Salientes a partir de 65 años, el 50% de la cuota.
- No salientes de 16 años a 64 años, el 50% de la cuota
- No salientes a partir de 65 años, el 25% de la cuota
- De 13 a 15 años, el 50% de la cuota.
- De 8 a 12 años, el 25% de la cuota.
- De 5 a 7 años, el 12.5% de la cuota.
- Hasta los 4 años, el 5% de la cuota.

Todas las edades citadas en este artículo y siguientes, se entiende cumplidas antes del 31 de agosto.

PROPUESTA

Los socios salientes y no salientes estarán obligados a satisfacer la cuota ordinaria y demás cuotas extraordinarias y/o derramas que anualmente fije la Junta Directiva o Gestora y apruebe la Asamblea General. La cuota ordinaria está sometida a la siguiente disgregación por edades:

- Salientes de 16 años en adelante, el 100% de la cuota
- No Salientes de 16 años en adelante, el 50% de la cuota
- De 13 a 15 años, el 50% de la cuota.
- De 8 a 12 años, el 25% de la cuota.
- De 5 a 7 años, el 12.5% de la cuota.
- Hasta los 4 años, el 5% de la cuota.

CAPITULO X USO DEL PATRIMONIO

ARTICULO 72

DICE:

“Las cuantías a sufragar por solicitud de la sede social para socios se establecen en: 25% de la cuota ordinaria de socio efectivo mayor de 16 años para solicitud de un día, pago adicional de 15% por segundo día de petición y un 10% por el tercero”

PROPUESTA

“Las cuantías a sufragar por solicitud de la sede social para socios se establecen: 100 € para solicitud de un día y 50 € más por cada día consecutivo que se solicite”

ARTÍCULO 72 BIS (NUEVO)

PROPUESTA

“Las peticiones de enseres para sacar de la comparsa llevarán el siguiente coste:

Por silla 0,50€ . Por mesa pequeña 0,50€ . Por mesa plegable 5€. Por estufa 5€

Por paella 5€. Por paellero 5€ Por sartén 5€. Por gazpachera 5€ ”